

neral, subescala Subalterna, grupo E, nivel 11, correspondientes a las OEP 2007 y 2008, aprobadas por decreto 1697/2009, de 13 de mayo de 2009, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

RESUELVE

Primero.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente:

- Titular: doña María Paz García Campos.
- Suplente: don Alfonso Menéndez Prados.

Secretaria:

- Titular: doña Purificación Pastor González.
- Suplente: doña Natividad González Catalina.

Vocales:

- Titular: doña Silvia Gilabert Fernández.
- Suplente: doña María del Carmen Rebollo Álvarez.
- Titular: don Gonzalo Ballega Collado.
- Suplente: doña Azucena Arcos García.
- Titular: don Juan Ignacio Cuenca Drouhard.
- Suplente: don Pablo Fernández Díaz.
- Titular: doña Carmen Mira Verdú.
- Suplente: doña María del Valle Santos Ceballos.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su DNI, pasaporte o permiso de conducir y comprobar que el número del mismo que figura en la lista de admitidos es el correcto e ir provistos de lápiz número 2 para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Fecha: 3 de octubre de 2009. Lugar: Escuela Universitaria de Informática. Universidad Politécnica, bloque X. Carretera de Valencia, kilómetro 7, Madrid. Hora: a las once.

Tercero.—Publicar la composición del órgano de selección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la fecha, lugar y hora en que se celebrará el primer ejercicio.

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/10.166/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

La Policía Local procedió a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos que a continuación se relacionan y cuyos titulares constan a continuación, al presumirse que aquellos estaban en situación de abandono, al llevar más de un mes estacionados en el mismo lugar.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Nombre. — Documento nacional de identidad. — Matrícula
 Vlasin, Iulius. — X-6616267-H. — M-7598-NL.
 Grigoros, Ion. — X-9528777-S. — M-3079-OF.
 Malnero Carro, Raúl. — 52.105.980. — M-4434-WS.
 Peluquerías Famasa, Sociedad Limitada. — B-82303710. — 5652BTD.
 Gil Revuelto, Ricardo. — 7.529.462. — M-2109-NY.
 Radev Radoslav, Vasilev. — X-5298856-R. — M-3257-NJ.

Sahagún Alonso, Marcos. — 51.946.863. — 7854BZH.
 Morales Cataño, Carlos Álvaro. — X-5286488-F. — TO-4194-Y.

Campos Hernández, Sandro Martín. — X-6770391-L. — 1430FSM.

Tipanguano Cabascano, Luis Oswaldo. — X-4323752-M. — 3151BKG.

Nsundi Zala, Fabián. — X-1087121-A. — M-8248-OC.

Alcázar Gutiérrez, Herve. — 2.228.094. — TO-9504-X.

Zhivko Mihaylov Ivanov. — X-6904543-N. — B-4231-NW.

Catalán Fernández, Pablo. — 53.468.557. — M-6489-KU.

Boutahar, Abdelghani. — X-3612442-O. — 1246BNR.

El Kahlouni, Said. — X-2616824-E. — GU-7787-F.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado.

San Martín de la Vega, a 10 de agosto de 2009.— La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/9.894/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local los padrones de tasa de basura, vados e impuesto sobre actividades económicas (IAE) correspondientes al ejercicio 2009, cuyos recibos se cobrarán según el siguiente calendario:

Período voluntario

Del 15 de septiembre al 5 de diciembre, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta dentro de los últimos cinco días del período voluntario de pago.

Período ejecutivo

Finalizado el período voluntario de pago, se devengarán las siguientes prestaciones:

- a) Recargo ejecutivo del 5 por 100 desde el vencimiento del período voluntario de pago hasta la notificación de la providencia de apremio.
- b) Recargo de apremio reducido del 10 por 100 desde la notificación de la providencia de apremio y durante los plazos del artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, junto con las costas que procedan, en su caso.
- c) Recargo de apremio ordinario del 20 por 100 una vez notificada la providencia de apremio y vencidos los plazos para su pago, más los intereses de demora y costas que procedan, en su caso.

Lugar de pago

En las entidades bancarias colaboradoras de la recaudación municipal en horario comercial.

Torrejón de Ardoz, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/10.047/09)

TORRELAGUNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de julio de 2009 se aprobó la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas. Se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes a